

RESUMEN DEL TERCER ACUERDO MARCO ESTATAL

Este tercer acuerdo laboral, firmado con el gobierno nacional es mucho mejor que los dos anteriores, y para su materialización se dieron tres paros estatales de 48 horas cada uno, en unidad de acción de CUT, CTC y CGT, acompañados con el glorioso paro del magisterio, y el paro del Ministerio de Trabajo.

1. Incremento Salarial

- Para 2017 y 2018: Inflación causada + 1%. Si el crecimiento económico en 2017, es superior al 2.4%, el incremento en 2018 será de 1.2%.

CUMPLIDO: Se expidieron los decretos correspondientes.

- Se acordó que el gobierno nacional expedirá un decreto para formalizar el régimen salarial y prestacional del Distrito Capital, y de todas aquellas entidades que así lo requieran.

EN PROCESO: Función Público y Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, elaboraron proyecto de decreto, se radicó en el Ministerio de Hacienda el 12 de octubre de 2017 y está en discusión.

- Se expedirá decreto en el cual se incluirá la bonificación de servicios para liquidar la prima de servicios.

PENDIENTE: Se propondrá en los decretos salariales para el 2018

- Las entidades deberán apropiar los recursos económicos para el pago de horas extras.

Pendiente expedir directriz por parte de cada entidad

2. Proyectos de ley concertados que se llevarán al Congreso de la República el 20 de julio de 2017:

- Proyecto de ley de facultades al gobierno nacional para expedir régimen laboral especial del sector salud (de igual manera se suspenderán los concursos en este sector).

Se radicó Proyecto de Ley el 20 de julio.

- Proyecto de ley de facultades para expedir el sistema específico de carrera en el sector de ciencia y tecnología (incluye varias entidades).

Se radicó Proyecto de Ley el 21 de julio.

- Proyecto de ley que modifica la Ley 909/2004 y el Decreto 1567/1998. (Encargos, ascensos, etc.)

-

Se radicó Proyecto de Ley el 20 de julio

- Proyecto de Ley para adoptar los Convenios de OIT:

C.135: relativo a la protección y facilidades que deben otorgarse a los representantes de los trabajadores en la empresa.

Se radicó Proyecto de Ley 019, el 20 de julio.

C. 149: sobre el empleo y condiciones de trabajo y de vida del personal de enfermería.

Se radicó Proyecto de Ley 017, el 20 de julio.

C. 156: sobre la igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras: trabajadores con responsabilidades familiares.

Se radicó Proyecto de Ley el 20 de julio.

C. 183: sobre la protección de la maternidad.

Se radicó Proyecto de Ley 018, el 20 de julio.

- Proyecto de Ley por medio del cual se reglamenta la participación política de los servidores públicos.

Pendiente

- El gobierno nacional se niega a presentar el proyecto de ley de carrera administrativa especial para las Contralorías Territoriales.

3. Trabajo Decente

- Ampliación de plantas de personal y cronograma para estudiar prioritariamente en Ministerios: de Trabajo, Justicia y Del Derecho, Transportes, Educación, Interior, Relaciones Exteriores, Instituto de Medicina Legal, DIAN, Aerocivil, INVIAS, ICBF, SENA, Defensoría del Pueblo, IDEAM, UNP, INPEC, ESAP, Notariado y Registro, ARN, y las entidades que tengan que ver con el acuerdo de paz.

El 21 de noviembre se radicaron 9 querellas ante el Ministerio de Trabajo por ampliación de plantas de personal.

- Se nivelarán los salarios de los meteorólogos del IDEAM, con los de la AEROCIVIL.

Pendiente

- Se impartirán directrices para que entes territoriales amplíen plantas de personal de acuerdo con los ingresos de libre destinación

Pendiente

- El gobierno impartirá directrices para que los sindicatos participen en procesos de reestructuración y ampliación de plantas de personal.

Se expidió la Circular No. 11 del 9 de noviembre de 2017 impartiendo la directriz acordada

- Los sindicatos presentaremos propuestas al proyecto de decreto sobre trabajo decente que deberá adoptar la CNPSL.

PENDIENTE: Revisar la fecha en la que se entregaron las observaciones al proyecto de decreto

- Así mismo solicitamos al Presidente Santos la realización de un CONPES con la participación del movimiento sindical para concertar una política de trabajo decente.
- Se firmará un pacto nacional por el trabajo digno y decente, para lo cual la CUT, CTC y CGT, ya presentamos una propuesta.
- Se concertará una propuesta sobre el Estatuto del Trabajo que el gobierno nacional llevará al Congreso de la República y se encargará de impulsarlo.
- La Subcomisión del sector público, propondrá las entidades a las cuales se les hará seguimiento frente al cumplimiento de las disposiciones sobre formalización laboral a través de inspectores laborales.

Pendiente

4. Provisionales

- Se buscará los mecanismos que viabilicen la capacitación formal. (se incluye modificación Ley 909). Así mismo se promoverá la capacitación no formal.

Se radicó Proyecto de Ley el 20 de julio, junto con el modificadorio de la Ley 909.

5. Reten social

Tendrán protección laboral reforzada personas con algún tipo de discapacidad, prepensionados, madres y padres cabeza de familia, mujeres en estado de embarazo, aforados sindicales, tanto en el orden nacional como territorial.

Se expidió la Circular No. 11 del 9 de noviembre de 2017 – Función Pública, impartiendo la directriz acordada

6. Carrera Administrativa

- Se instalará mesa con el Ministerio de Relaciones Exteriores para revisar el régimen laboral del personal administrativo.

Pendiente

- Se expedirá decreto (concertado) para el reporte de las vacantes a la CNSC.

EN PROCESO: Función Pública elaboró el proyecto de decreto, se socializó con los sindicatos, se publicó para observaciones de la ciudadanía del 22 de agosto al 5 de septiembre de 2017, se firmó por la directora el 5 de septiembre de 2017, se recibieron de Ministerio de Hacienda el 11 de octubre, se volvió a enviar el 19 de octubre, el 15 de noviembre se contestaron las observaciones presentadas por la CNSC y actualmente está en trámite de revisión en Minhacienda.

- Las entidades de todo orden apropiarán recursos económicos para el concurso.

Pendiente

- El DAFP continuará capacitando a comisiones de personal (estas tienen permiso para cumplir sus funciones).

Función Pública radicó el 20 de julio el proyecto de ley que da cumplimiento al acuerdo

- Se acordó que a las actividades de capacitación que programen las entidades, relacionadas con los derechos de los trabajadores, sean invitados como conferencistas los directivos de las federaciones y/o confederaciones sindicales de empleados públicos cuyos sindicatos hagan presencia en la entidad.
- DAFP presentará a la Subcomisión del Sector Público un estudio sobre la movilidad de los empleos (cuadros funcionales).

EN PROCESO: Se enviaron documentos el 28 de agosto y el 18 de septiembre de 2017.

Pendiente el estudio en la Subcomisión del Sector Público

7. Pensión de alto riesgo

Se realizarán estudios en Ministerio de Defensa, Migración Colombia, INPEC, USPEC, Fiscalía, UNP, Agencia Nacional de Inteligencia, Aerocivil, DIAN, Medicina Legal, Bomberos y demás entidades que lo soliciten para contemplar la viabilidad que algunas profesiones sean calificadas de alto riesgo, lo cual disminuye la edad de adquirir la pensión.

La solicitud que en este sentido ha hecho la UNP, se acelerará su trámite.

EN PROCESO: El 16 de noviembre de 2017 se adelantó reunión con la Viceministra General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para revisar tema de la UNP. Pendiente adelantar reunión con los responsables del Ministerio de Trabajo y Ministerio de Salud para revisar las demás entidades.

8. Servicio de Transporte

Las entidades podrán apropiar los recursos necesarios para implementar servicio de transporte a sus funcionarios.

Se expidió la Circular No. 11 del 9 de noviembre de 2017 – Función Pública, impartiendo la directriz acordada.

9. Pre pensionados

Se expedirá una circular para que las entidades incluyan en sus actividades iniciativas para preparar a los pre pensionados para el retiro del servicio.

Se expidió la Circular No. 11 del 9 de noviembre de 2017 – Función Pública, impartiendo la directriz acordada.

10. Cafetería

Las entidades del sector público deberán habilitar sitios de cafetería para sus servidores.

Se expidió la Circular No. 11 del 9 de noviembre de 2017 – Función Pública, impartiendo la directriz acordada.

11. Incapacidades

Se instalará una mesa liderada por el ministerio de salud con participación de las organizaciones sindicales firmantes para analizar las peticiones en relación con el pago de incapacidades.

EN PROCESO: La mesa de trabajo fue instalada el 31 de agosto de 2017

12. Seguro de Vida

- Se expedirá circular para que las entidades puedan incluir en el presupuesto, adquirir seguros de vida y pólizas de defensa judicial para sus servidores.

Se expidió la Circular No. 11 del 9 de noviembre de 2017 – Función Pública, impartiendo la directriz acordada.

13. Sindicatos por rama y comité de entidad

- La Subcomisión del sector público, estudiará el mecanismo jurídico para precisar los alcances del sindicalismo por rama de actividad.
- En cada entidad se creará un comité paritario de diálogo para la solución de los conflictos laborales propios.

14. Espacios de información

Mintrabajo a través de una circular impartirá las directrices para que las entidades habiliten correo electrónico y un espacio en la página web a los sindicatos.

El 17 de agosto el Ministerio de Trabajo indicará la fecha de envío de los proyectos normativos.

15. Permisos sindicales

La actual reglamentación sobre permisos sindicales se revisará con el fin de hacerla más expedita.

Pendiente

16. Estímulos uso de la bicicleta

El gobierno nacional expedirá una circular para estimular el uso de la bicicleta, y que se habiliten los espacios para su parqueo.

Se expidió la Circular No. 11 del 9 de noviembre de 2017 – Función Pública, impartiendo la directriz acordada.

17. Permiso estudios

El gobierno nacional revisará con la Subcomisión del Sector Público, la obligación de compensar el tiempo, por parte del trabajador, cuando se capacita.

Pendiente

18. Certificados de trabajo

El gobierno nacional expedirá circular con el fin que las entidades adopten un aplicativo para este trámite.

Se expidió la Circular No. 11 del 9 de noviembre de 2017 – Función Pública, impartiendo la directriz acordada.

19. Participación del movimiento sindical en la construcción de una propuesta que modifique el Sistema General de Participaciones

El magisterio, los administrativos de la educación, y los trabajadores de la salud, participarán, junto con el gobierno en la elaboración de una propuesta que permita ampliar los recursos del SGP.

Se le está dando trámite en el comité bipartito

20. Participación de los administrativos en los juegos del magisterio

En el acuerdo de Fecode se pactó que los administrativos de la educación participarían en los juegos del magisterio (falta reglamentar).

Los administrativos de la educación ya se están vinculando a las olimpiadas en algunas regiones, y Sintrenal solicitó directiva a MinEducación.

21. Progresividad de los acuerdos laborales

Teniendo en cuenta el principio de progresividad, este acuerdo estatal, no modifica los acuerdos singulares o generales en los cuales se haya pactado mejores condiciones laborales para los empleados.

Cumplido

22. No represalias

El gobierno nacional no tomará represalias contra los miembros de las organizaciones sindicales que hayan participado en esta negociación o en las actividades derivadas de esta.

Se expidió la Circular No. 11 del 9 de noviembre de 2017 – Función Pública, impartiendo la directriz acordada.

23. Comité bipartito de verificación.

Se creará un comité bipartito de verificación y seguimiento de los acuerdos, teniendo en cuenta la representatividad y proporcionalidad para la toma de decisiones, el cual estará constituido por uno de cada organización firmante del acuerdo, representantes del Gobierno Nacional definidos para el efecto por el Ministerio del Trabajo, la Función Pública, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los secretarios técnicos.

Especificar los actos mediante los cuales se dio cumplimiento a la constitución del Comité bipartito

24. Cobertura de la Negociación Colectiva

Esta negociación colectiva beneficia 1.250.000 empleados públicos, incluyendo los miembros de la fuerza pública. Quienes no estén afiliados a algún sindicato, pueden aportar voluntariamente, teniendo en cuenta lo contemplado en el Decreto 2264 de 2013 (octubre 16).

25. Modificar el Decreto 160

Este decreto se modificará atendiendo los siguientes criterios: arbitraje, normatividad presupuestal, vigencia, continuidad de derechos y progresividad.

Pendiente

26. Traslados

La Función Pública expedirá una Circular sobre los traslados de personal en la que dará a conocer la jurisprudencia sobre la materia.

Se expidió la Circular No. 11 del 9 de noviembre de 2017 – Función Pública, impartiendo la directriz acordada.

27. Beneficios para hijos mayores de 18 años

Función Pública se compromete a modificar el Decreto 1083 de 2015, en el sentido de ampliar el concepto de familia a los hijos hasta la edad de 25 años, para acceder a los programas de protección y servicios sociales contemplados en el artículo 2.2.10.2. del precitado decreto.

EN PROCESO: Función Pública elaboró el proyecto de decreto, se socializó con los sindicatos, se publicó para observaciones de la ciudadanía del 22 de agosto al 5 de septiembre de 2017, se firmó por la directora el 5 de septiembre de 2017, se recibieron de Minhacienda el 11 de octubre, se volvió a enviar el 19 de octubre, el 15 de noviembre se contestaron las observaciones presentadas por la CNSC y actualmente está en trámite de revisión en Minhacienda.

28. Flexibilización de la Jornada de trabajo de los trabajadores con responsabilidades familiares.

Función Pública expedirá, en el mes siguiente a la firma del presente acuerdo, Circular impartiendo lineamientos para que las entidades adopten horarios flexibles, en especial para las mujeres con hijos menores. Además, se hará difusión y socialización a través de las subcomisiones departamentales de concertación de políticas salariales y laborales en el orden territorial y la Subcomisión del Sector Público. El Ministerio del Trabajo a través del Grupo de Trabajo de Equidad de género de las mujeres (Dirección de Derechos Fundamentales) adelantará un proceso de

capacitación a los Inspectores de Trabajo de las diferentes territoriales en estos temas para garantizar el cumplimiento de horarios flexibles de trabajo.

Ver Ley 1857 de 2017, Artículo 3°.

Se expidió la Circular No. 12 del 9 de noviembre de 2017 – Función Pública, impartiendo la directriz acordada.

29. Días No Laborados

Días no laborados. Acuerdo de 2015.

El 16 de agosto se presentó proyecto de decreto.

Con este acuerdo el movimiento sindical continúa avanzando en el derecho a la negociación colectiva de los trabajadores estatales. La movilización permanente, los tres paros estatales de 48 horas y la sincronización con el exitoso paro del magisterio, el del Mintrabajo, las acciones de operación reglamento en INPEC, Aerocivil, y otros, lograron romper la intransigencia gubernamental y las maniobras obstruccionistas y divisionistas de los voceros de unas nuevas centrales, que a la postre no pudieron impedir la negociación, pero si dilatarla hasta mediados de junio.

Lo que ahora nos compete es mantener el seguimiento y la presión para que los logros alcanzados y los compromisos plasmados en el acuerdo sean realidad. La ya tradicional gubernamental de incumplir los acuerdos deberá ser enfrentada con la unidad y movilización del movimiento sindical, y con la disposición para articular su accionar con los sectores populares en la lucha por mejores condiciones de vida para la población.

Por la CUT

Negociadores Principales

FRANCISCO MALTÉS TELLO

LUIS ALBERTO VANEGAS ZULUAGA

TRINA CHAVARRÍA CHAVARRÍA

Por Fenaltrase

Negociadores Suplentes

LIGIA INÉS ALZATE ARIAS

WILLIAMS REYES

GERMÁN PATIÑO SOCHE